



Perspectiva Mujer en la Seguridad Social

Dra. Esc. Rosario Oiz
Vicepresidenta BPS
25 de marzo 2011





Día Internacional de la Mujer

“La igualdad de género tiene que ser una realidad vivida”

Michelle Bachelet,
Directora Ejecutiva de ONU Mujeres





Impacto de las modificaciones legislativas aprobadas en el período 2005 – 2010 en las mujeres

- Cotizantes y trabajo doméstico
- Monotributistas
- Jubilaciones y pensiones
- Asignaciones familiares
- Desempleo



TRABAJO DOMÉSTICO

Evolución de los puestos de cotización Total Privados y Afiliación Servicio Doméstico

	Privados (*)	Variación acumulada	Servicio Doméstico	Variación acumulada	% Serv.Dom. en Cotiz Priv.
Dic-04	753.886	---	39.294	---	5,2%
Jun-05	808.287	7.22%	40.845	3.95%	5,1%
Dic-05	866.554	14.94%	40.921	4.14%	4,7%
Jun-06	890.430	18.11%	42.559	8.31%	4,8%
Dic-06	923.756	22.53%	44.886	14.23%	4,9%
Jun-07	955.614	26.76%	46.929	19.43%	4,9%
Dic-07	993.767	31.82%	49.361	25.62%	5,0%
Jun-08	1.043.798	38.46%	51.047	29.91%	4,9%
Dic-08	1.084.253	43.82%	52.566	33.78%	4,8%
Jun-09	1.068.683	41.75%	55.004	39.98%	5,1%
Dic-09	1.102.919	46.30%	56.602	44.05%	5,1%
Jun-10	1.125.357	49,27%	57.072	45,24%	5,1%
Dic-10	1.179.644	56,48%	59.222	50,72%	5,0%

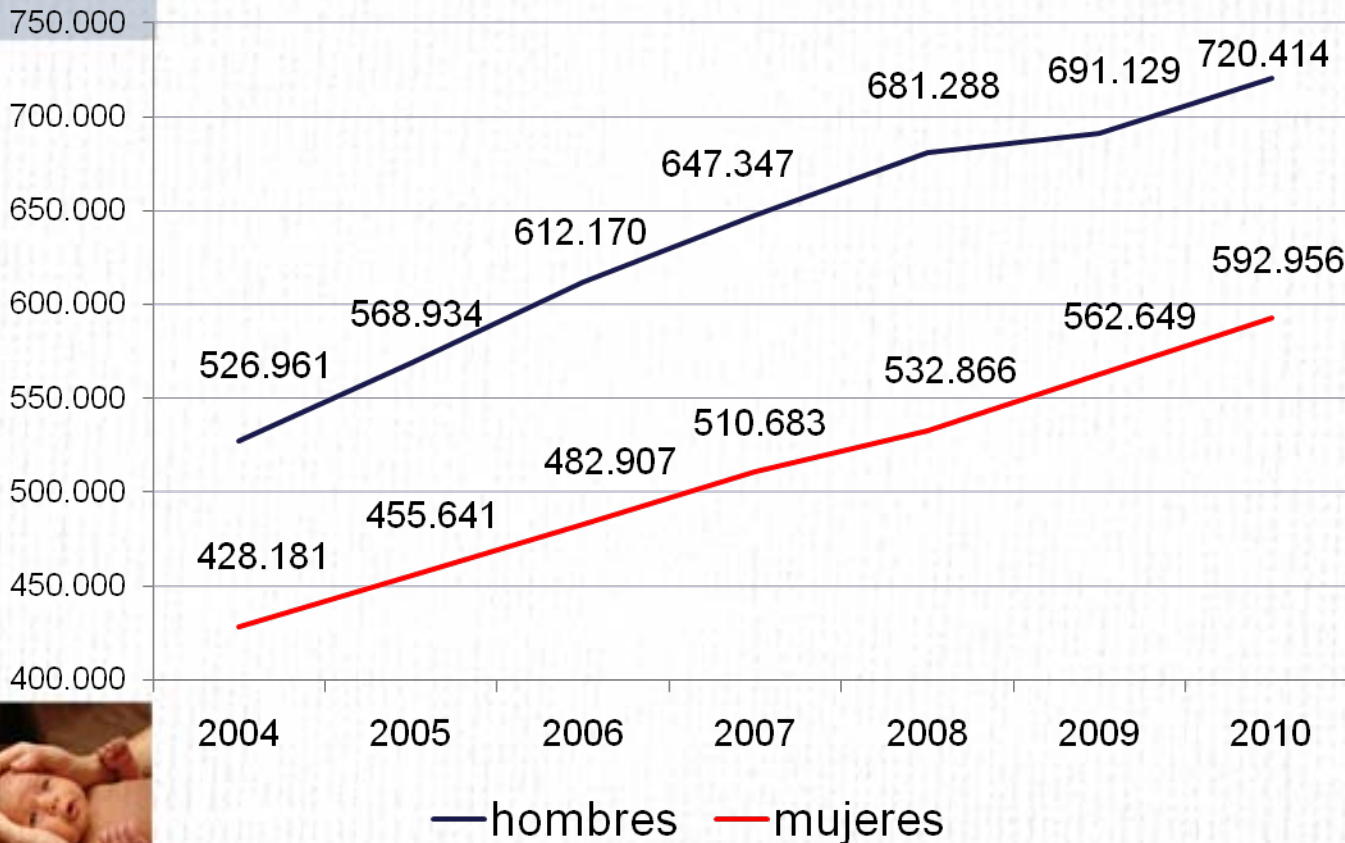
(*) Incluye dependientes y patronos

Fuente: Elaborado a partir de datos de Boletín Estadístico e Indicadores de la Seguridad Social.



COTIZANTES AL BPS

Evolución de puestos cotizantes totales promedio por sexo. Años 2004-2010

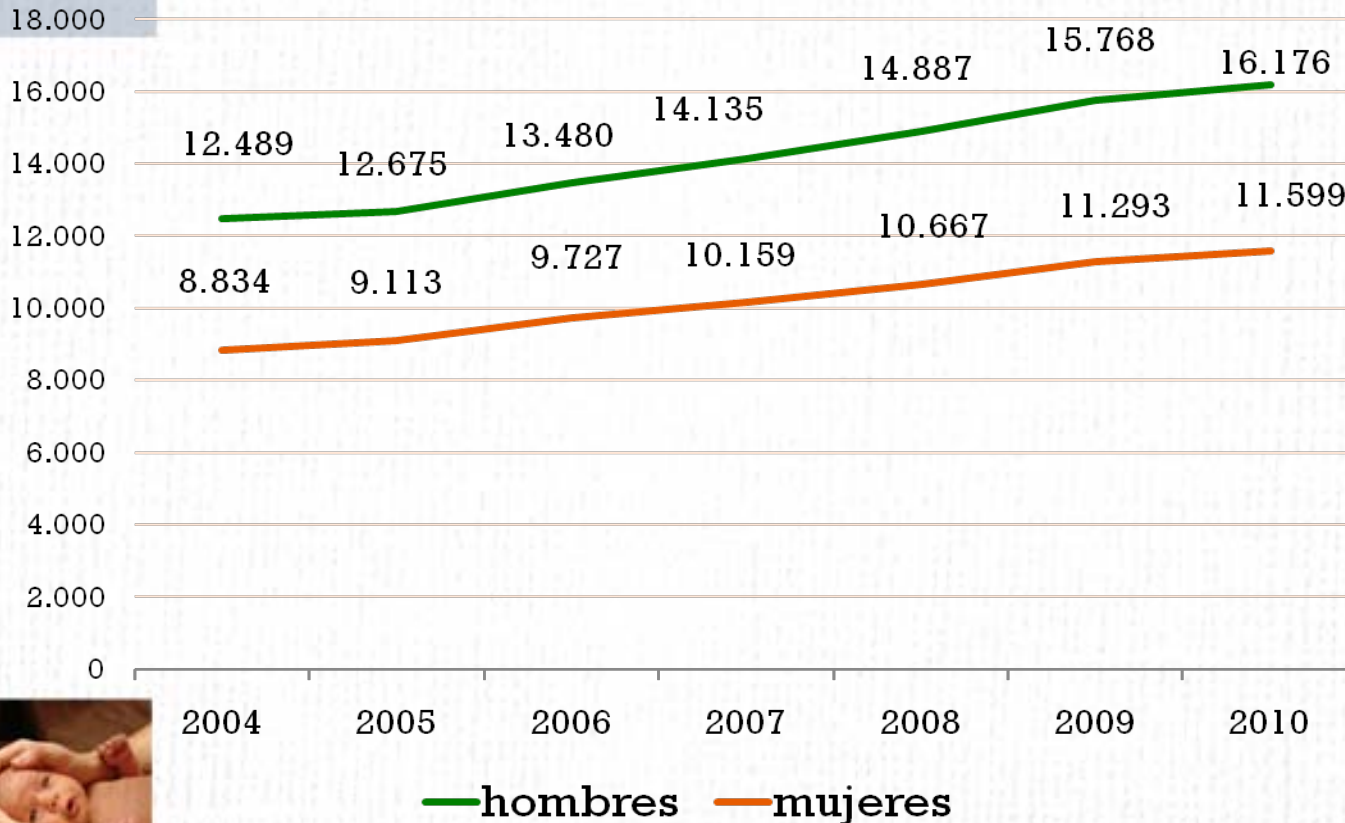


Fuente: Elaborado a partir de datos del Boletín
Evolución de los cotizantes BPS - AGSS



REMUNERACIONES

Evolución de remuneración promedio de dependientes de Industria y Comercio por sexo. Años 2004-2010



Fuente: Elaborado a partir de datos del Boletín
Evolución de los cotizantes BPS - AGSS



COTIZANTES MONOTRIBUTISTAS

	Cantidad de dependientes		Cantidad de no dependientes		Estructura por sexo de no dependientes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Montevideo	133	181	2.661	3.379	44,06%	55,94%
Interior	195	420	4.062	6.033	40,24%	59,76%
Totales	328	601	6.723	9.412	41,67%	58,33%



Fuente: Consulta CSDA sol 2022- Registro, Recaudación Nominada (Base), Cuenta de Empresa. Sistemas de Información ATyR



JUBILACIONES

Ley N° 18.395 de octubre de 2008 de flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios jubilatorios, cobra vigencia en varias etapas sucesivas (01/02/2009, 01/07/2009 y 01/01/2010)

Las principales modificaciones de la ley tienen que ver con:

- reducción de los años de servicio (de 35 a 30 años), para configurar causal de jubilación común.
- para configurar causal por edad avanzada se flexibilizan las condiciones de acceso proveyendo varias alternativas: 70 años de edad y 15 de servicios, 69 años de edad y 17 de servicio, 68 años de edad y 19 años de servicio, 67 años de edad y 21 años de servicio, 66 años de edad y 23 años de servicio, y 65 años de edad y 25 años de servicio.
- se flexibilizó el acceso a jubilaciones por discapacidad
- se instituye un subsidio especial por inactividad compensada a mayores de 58 años
- Se establece un computo ficto de servicios a la mujer en proporción a la cantidad de hijos que tenga





JUBILACIONES

Altas totales de jubilaciones por vejez y edad avanzada para mujeres y hombres. Años 2008, 2009 y 2010 (*)

	mujeres	variación	hombres	variación
2008	6.775	---	9.605	---
2009	14.261	110,49%	13.936	45,09%
2010	17.091	19,84%	14.798	6,19%



(*) Incluye "Otras Causales"



Fuente: Banco de datos de AEA (AGSS)



JUBILACIONES

Altas de jubilaciones (vejez y edad avanzada) por Ley 18.395

	Año 2009		Año 2010	
	Jubilación por vejez	Jubilación por edad avanzada	Jubilación por vejez	Jubilación por edad avanzada
Hombres	5.611	964	7.681	2.707
Mujeres	5.756	1.181	7.380	4.062
Totales	11.367	2.145	15.061	6.769



En el año 2009, del total de jubilaciones otorgadas por la Ley 18.395, las mujeres representan el 51,34%; para el año 2010 las mismas representan el 52,41%.

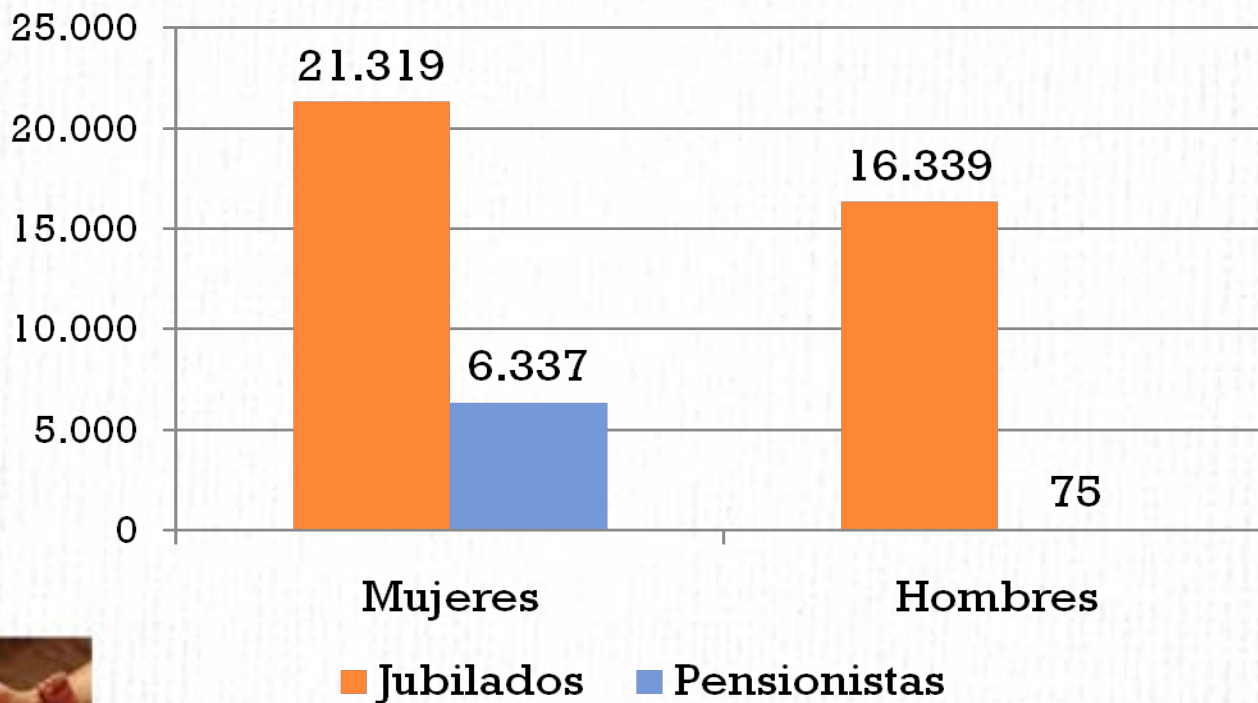


Fuente: Ring de Prestaciones



AUMENTO DE MONTOS MÍNIMOS DE PASIVIDADES

Pasivos beneficiarios con el monto mínimo equivalente a 1,75 BPC año 2010



A partir del 1° de octubre de 2010 se registran 37.658 jubilados y 6.412 pensionistas



Fuente: Proceso especial RING de Prestaciones.



ASIGNACIONES FAMILIARES

Hasta diciembre de 2007 las Asignaciones Familiares se regían por el Decreto Ley 15.084 de noviembre de 1980 y por un programa para Hogares de Menores Recursos enmarcado en las leyes 17.139 de julio de 1999 y 17.758 de mayo de 2004, (sin exigencia de cotización a la Seguridad Social).

A partir de enero de 2008 se cierra el programa de Menores Recursos y se crea el nuevo sistema de Plan de Equidad por lo que, en la actualidad las AFAM se rigen por **Ley 15.084** (común) y **Ley 18.227** (PE).

La nueva ley del Plan de Equidad, con vigencia al 1/01/2008, da preferencia en el pago a la madre, y se dirige a los beneficiarios niños y adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto.





ASIGNACIONES FAMILIARES

Cantidad de atributarios y generantes de AF por Ley 15.084 (común) y Ley 18.227 (PE) a diciembre de 2009 y 2010

	Año 2009		Año 2010	
	Ley 15.084	Ley 18.227	Ley 15.084	Ley 18.227
Mujeres	49,97%	93,0%	51,9%	93,3%
Hombres	50,03%	7,0%	48,1%	6,7%
Totales	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Valores absolutos	119.988	183.664	108.529	198.113



Fuente: Centro de Servicios Informáticos de
Desarrollo de Prestaciones



SEGURO DE DESEMPLEO

Altas acumuladas por semestre de Seguro por Desempleo: Totales y Rama de Actividad
“Servicio Doméstico para los Hogares” años 2007, 2008, 2009 y 2010

	Totales		Servicio Doméstico para los Hogares		% (*)
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	
1er sem.2007	7.485	17.182	7	6	0,1
2do.sem.2007	8.257	19.718	555	29	6,7
1er.sem.2008	8.691	19.261	484	35	5,6
2do.sem.2008	9.481	23.353	461	18	4,9
1er.sem.2009	12.125	27.164	608	25	5,0
2do.sem.2009	9.847	24.001	664	33	6,7
1er.sem.2010	10.600	23.034	746	32	7,0
2do.sem.2010	11.005	26.738	690	38	6,3



(*) Participación de las altas de servicio doméstico femenino en el total de altas de Seguro de Desempleo de mujeres



Fuente: Ring de Prestaciones



PRÉSTAMOS Y CANASTA

Distribución de las solicitudes de préstamo por sexo

	Prestamos	%
Hombres	62.005	38
Mujeres	102.350	62
Totales	164.355	100

	Canasta	%
Hombres	59.831	40
Mujeres	89.417	60
Totales	149.248	100

Distribución de las solicitudes de canasta por sexo



Fuente: Centro de Servicios Informáticos de Desarrollo de Prestaciones



CONCLUSIONES

1. todas las disposiciones sobre inclusión tiene impacto directo en las mujeres.
2. seguimos teniendo un fuerte componente femenino en los sectores pobres
3. se hace necesario seguir aprobando normas que contemplen la realidad femenina

Se vuelve imperioso:

1. un sistema nacional de cuidados
2. regular el trabajo autónomo
3. atender especialmente las actividades que nuclean mayor número de mujeres





Perspectiva Mujer en la Seguridad Social

MUCHAS GRACIAS

Dra. Esc. Rosario Oiz
Vicepresidenta BPS
25 de marzo 2011

